

Una Aproximación Foucaultiana A Un Proceso De Autoevaluación Y Autocalificación Del Alumnado

A Foucaultian Approach To A Student Self-Assessment And Self-Grading Process

Sebastian Trueba¹

Resumen

En el presente artículo se analiza una propuesta de autoevaluación y autocalificación del alumnado en el profesorado de Educación Física del ISFD N°81 de la ciudad de Miramar, Argentina, que pretende rupturizar con los esquemas disciplinarios escolares y fomentar los valores democráticos, la autonomía y el compromiso del alumnado con su propio proceso formativo. Dicho análisis será atravesado por una obra fundamental de Michel Foucault: *Vigilar y castigar. El origen de la prisión*, especialmente por el capítulo 6: "Los medios del buen encauzamiento". Así, Foucault servirá de guía para intentar comprender lo que sucede en esta propuesta pedagógica particular.

Palabras clave: Disciplina; Examen; Autoevaluación; Autocalificación; Docentes en formación.

Abstract

The following article analyses a proposal for student's self-evaluation and self-grading in the Physical Education Teaching Training Course in ISFD N° 81 in the city of Miramar, Argentina. Such teaching practice aims at unsettling school disciplinary codes and fostering democratic values, autonomy and students' commitment to their own learning process. This analysis will be based on Michel Foucault's major work *Discipline and Punish. The Birth of the Prison*, mainly Chapter six: 'The Means of Correct Training'. Foucault's work will serve as guiding principle to try to understand this particular pedagogical proposal.

Keywords: Discipline; Examination; Self-assessment; Self-grading; Teacher education.

Fecha de recepción: 15/05/15

Fecha de evaluación: 21/06/15

Fecha de aceptación: 17/07/15

Para citar este artículo:

Trueba, S. (2015). Una Aproximación Foucaultiana A Un Proceso De Autoevaluación Y Autocalificación Del Alumnado. En *Revista Entramados- Educación y Sociedad*, Año2, No. 2, Septiembre 2015 Pp. 125- 131.

Genealogía del trabajo (breve reseña en primera persona)

Durante los años 2013 y 2014 llevé adelante la investigación correspondiente al Trabajo Profesional² de la Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. En ella analicé lo sucedido con dos cohortes de alumnos del último año del profesorado en Educación Física en relación a la construcción de sus valores democráticos a partir de una experiencia de autoevaluación. Al finalizar el trabajo mi tutora me hizo notar lo valioso que podría resultar el aporte de las ideas de Michel Foucault a tal indagación, por lo que- a pesar de haber terminado dicho trabajo- decidí encarar el presente análisis con el fin de complementar lo desarrollado. De hecho, en el artículo analizo la investigación realizada a partir de esta obra particular del pensador francés, debido a la pertinencia que posee la misma en relación a lo investigado y la potencia de sus ideas.



Introducción

Desde el año 2007 y hasta el 2014 se dictó la carrera Profesorado en Educación Física en el Instituto Superior de Formación Docente N°81 de la ciudad de Miramar. En su Plan de Estudios, aparece en el cuarto y último año de la carrera la materia “Dimensión ético-política de la praxis docente”, la cual se caracteriza en el Diseño Curricular de la siguiente manera:

La incorporación de esta materia tiene por objeto reflexionar, en base a referencias teóricas, la práctica docente, desnaturalizando el carácter neutral del que frecuentemente está imbuida. En este sentido, se propone la noción de praxis entendida como una articulación de acción y reflexión, por un lado, y como un tipo de práctica en la que su sujeto (en este caso, el docente) elige y decide trabajar con un horizonte transformador.

Los conceptos que se presentan no deben considerarse aisladamente sino que tienen que propiciar la problematización y la construcción colectiva de la praxis docente (...) resaltando el carácter transformador, crítico y activo de la docencia. (DCJPBA, 2009, p. 76)

Algunos de los contenidos que se proponen desde dicho documento para llevar adelante esta materia son los siguientes:

- Discursos filosóficos sobre el obrar humano. Moral, ética filosófica y ética normativa.
- Eticidad de la praxis docente.
- Concepciones y debates sobre los valores éticos. Fundamentos de los valores y disvalores vigentes en el contexto y en las prácticas educativas.
- Las normas, las costumbres y la deontología en la configuración de la práctica docente.
- Reproducción, desescolarización y alternativas pedagógicas.
- Dimensión política de la docencia. Conformismo, resistencia y transformación. (DCJPBA, 2009, p.76)

Como puede inferirse a partir de lo anterior, se trata de una materia que por sus características presenta una oportunidad única para explorar la autoevaluación y

la autocalificación del alumnado, debido a que a partir de dichas estrategias pueden aflorar gran cantidad de aspectos profundos de la dimensión ético-política de la praxis docente. (Fernández-Balboa, 2003, 2005; Fraile Aranda, 2010; Trueba, 2010; 2012)

Sobre la base de estas prescripciones curriculares, construimos una propuesta didáctica centrada en el proceso de autoevaluación y autocalificación del alumnado. Tal propuesta preveía, al comenzar el año, un intenso debate acerca de cuestiones vinculadas a las injusticias, al autoritarismo y a los abusos de poder durante la escolarización. Esta discusión suele conducir a la conclusión de que sería más justo que cada alumno tuviera la oportunidad de participar activamente en su propio proceso educativo y, por lo tanto, también en su evaluación. En ese momento se les presenta a los estudiantes la invitación para que cada uno de ellos construya su propio Contrato Pedagógico Personal (CPP) en el que exprese lo que desea aprender y sentir durante su proceso de aprendizaje. Asimismo, los estudiantes reflexionan y se pronuncian acerca de cuestiones tales como ¿cómo planean construir dichos aprendizajes? ¿Qué se comprometen a hacer? Y, por último ¿Qué criterios de evaluación escogen para calificarse al finalizar en la materia? Por supuesto, no se trata de un proceso sencillo y requiere de la escritura y reescritura de numerosos borradores hasta que finalmente, en el momento en que el estudiante está convencido de que el CPP que construyó es la expresión más fiel, justa y digna de sus principios pedagógicos, se hacen dos copias; una se la queda el alumno y otra la guarda el profesor. A lo largo del año se puede modificar lo propuesto; sin embargo, en líneas generales eso no sucede.

En la última clase del año cada estudiante realiza una presentación en la que expone cómo se calificará y justifica dicha nota final. Esta instancia se desarrolla delante de todos los compañeros y cualquiera puede realizar las consultas o los comentarios que considere pertinentes. Esa calificación se respeta y es la que queda como nota final de la materia.³

A propósito de esta estrategia de enseñanza destacaremos en el próximo apartado algunos tópicos foucaultianos que nos servirán de insumo para retomar más tarde el análisis de la experiencia.



Aproximación a los medios del buen encauzamiento

La disciplina “fabrica” individuos; es la técnica específica de un poder que toma a los individuos a la vez como objeto y como instrumento de su ejercicio. (Foucault, 2008, p. 199)

Michel Foucault analiza la microfísica del poder y detalla algunos de los instrumentos utilizados para disciplinar a los individuos y a la sociedad. En el capítulo 6 de la obra *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, titulado: “Los medios del buen encauzamiento” describe dichos instrumentos.

El éxito del poder disciplinario se debe en efecto al uso de instrumentos simples: la inspección jerárquica, la sanción normalizadora y su combinación en un procedimiento que le es propio: el examen. (Foucault, 2008, p.199)

Está claro que esta obra no fue pensada como un estudio de la actualidad escolar; sin embargo, sus ideas atraviesan la realidad áulica con una potencia pasmosa. En las siguientes líneas se intentarán plasmar conceptos foucaultianos que impactan directamente en la propuesta de evaluación y calificación que se analiza en el presente trabajo.

Vigilancia jerárquica

El ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coacciona mediante el juego de la mirada; un aparato en el que las técnicas que permiten ver inducen efectos de poder y donde, a cambio, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre los que se aplican. (Foucault, 2008, p. 200)

Evidentemente, toda práctica de evaluación implica una relación de poder en la que el docente con su posición imparte disciplina a su alumnado. Esto no quiere decir que el docente posea malas intenciones, sino que, simplemente, al ser quien desarrolla y determina los criterios de evaluación (qué, cuándo, dónde, cómo y a quién evaluar) así como quien posee la potestad de realizar modificaciones a lo anterior en virtud de sus observacio-

nes, el profesor queda imbuido del poder disciplinador. Quien no acepta las condiciones así impuestas puede correr el riesgo de sufrir las consecuencias.

Un aparato disciplinador perfecto permitiría verlo todo permanentemente con una sola mirada. Un punto central sería a la vez fuente de luz que iluminara todo y lugar de convergencia para todo lo que debe ser sabido (...). (Foucault, 2008, p. 202)

El maestro se constituye como ese punto central que ilumina y al cual todo converge. Él enseña lo que considera oportuno, de la manera que cree más apropiada y en los tiempos que él determina como correctos. Luego realiza una evaluación de lo que se supone que los alumnos aprendieron a partir de su enseñanza. Todas las decisiones pasan por una persona; por lo tanto, para el alumno lo que el maestro dice o hace se torna en la única referencia posible.

Sin embargo, todo lo que se enseña y todo lo que conlleva dicho proceso se concreta en la evaluación; allí se materializa el poder disciplinador de la escuela, especialmente en el examen- aquel momento en el que se determina lo que uno es y lo que uno hace (Santos Guerra, 2003). El docente entrega las hojas a los alumnos que se encuentran sentados en sus pupitres, separados y mirando al frente; el único que se desplaza entre los bancos es el profesor, quien lo hace para aclarar dudas de quien lo llame y vigilar que nadie ose copiarse; es decir, se resista a las normas de disciplina impuestas y desafíe a la autoridad con una actitud de rebeldía. El espacio social de la clase se constituye así en corporal, arquitectónico y económico.

Sanción normalizadora

En el corazón de todos los sistemas disciplinarios funciona un pequeño mecanismo penal. (Foucault, 2008, p. 208)

La evaluación es uno de los principales dispositivos para disciplinar. Desde su ingreso en la escolarización, los alumnos son sometidos a evaluaciones constantes que los premian en el caso de “hacer lo correcto” y los castigan en caso de no hacer la tarea, el trabajo práctico, no haber estudiado para el examen, etc.



En el sistema escolar existen diferentes tipos de castigos; sin embargo, por el carácter de este trabajo, nos centraremos en la evaluación. Todo puede pasar durante el año, pero lo que define los procesos de enseñanza y de aprendizaje es la calificación final de la materia; esa es la penalización, mientras que aprobarla con alta calificación es el premio.

La falta del alumno es tanto un delito menor como una ineptitud para cumplir sus tareas. (...), y aquel que en el término de tres exámenes no ha podido pasar al grado superior debe ser colocado, bien en evidencia, en el "banco de los ignorantes". (Foucault, 2008, p. 209)

Actualmente, ese tipo de castigos no existe. Sin embargo, la asistencia de un grupo de estudiantes a los períodos de compensación o de exámenes de diciembre y febrero- mientras el resto de sus compañeros está de vacaciones- reedita la versión de lo propuesto por Foucault. Lo mismo puede decirse de quien no aprueba el año, y repite el curso, con la estigmatización que esto trae aparejado. Precisamente, la evaluación y la calificación que el docente ejecuta es la que determina qué tipo de premio o castigo le corresponderá al estudiante, y el examen es la herramienta perfecta para llevar a cabo dicho cometido.

La penalidad perfecta que atraviesa todos los puntos, y controla todos los instantes de las instituciones disciplinarias, compara, diferencia, jerarquiza, homogeneiza y excluye. En una palabra *normaliza*. (Foucault, 2008, p.213)

El examen

El examen combina las técnicas de jerarquía y las de la sanción que normaliza. Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar. Establece sobre los individuos una visibilidad a través de la cual se los diferencia y se los sanciona. (Foucault, 2008, p. 215)

El examen constituye la instancia escolar más significativa para el alumnado porque, como se remarcó anteriormente, es el instrumento que finalmente deter-

mina todo. No importa ni lo aprendido, ni lo hecho en clase; solo vale la calificación. Desde la primera clase hasta la última, el sistema escolar se articula en función de sortear exitosamente el examen, que es la única medida de verdad válida e irrefutable.

Claro está que esta posición no es la única que existe dentro del campo didáctico y pedagógico, pero representa fielmente lo que Edith Litwin (1998, 2008) denominó la Agenda Clásica de la Didáctica: perspectiva de la enseñanza centrada en el currículum, el contenido, la metodología y la evaluación, en donde la enseñanza exitosa (Fernstermacher, 1989) se comprueba con la aprobación del examen. En este sentido la Nueva Agenda de la Didáctica no sólo reconoce las variables anteriores, sino también cuestiones culturales, económicas, sociales, políticas, afectivas, etc. Igualmente debemos reconocer que el sistema educativo se halla aún atravesado por la agenda tradicional y por todo lo que Foucault analiza en su trabajo.

(...) la escuela pasa a ser una especie de aparato de examen ininterrumpido que acompaña en toda su extensión la operación de enseñanza. Ésta consistirá cada vez menos en esos torneos en los que los alumnos confrontaban sus fuerzas y cada vez más en una comparación perpetua de cada cual con todos, que permite a la vez medir y sancionar. (Foucault, 2008, p. 217)

En este marco, el análisis de las experiencias de autoevaluación y autocalificación del alumnado en una materia del último año del Profesorado en Educación Física ¿constituye una ruptura total y absoluta con el modelo propuesto por la escuela? ¿O por el contrario se reproduce la matriz con una presentación diferente y más progresista solo en apariencia?

Discusión en torno a la autoevaluación y autocalificación del alumnado

Aparentemente, estos dispositivos disciplinarios contruidos a partir de la intervención del docente, y más específicamente, de su capacidad y autoridad para evaluar y calificar; afectan tanto al alumnado como al profesorado y riegan sus efectos en la sociedad toda.



Cualquier intento de deconstruir dichos dispositivos disciplinarios supondría un acercamiento hacia una autonomía crítica y despojada de ataduras y convencionalismos impuestos por el poder.

Es más, y a título personal, debo expresar que hasta hace muy poco tiempo consideraba mi propuesta de autoevaluación como una estrategia extraordinariamente potente en este sentido, y a partir del análisis de mi Trabajo Profesional comencé a poner en duda dicha postura. La lectura de *Vigilar y castigar. El origen de la prisión* se constituyó en la gota que rebalsó el vaso y comprendí que algunos aspectos de la propuesta no favorecen la ruptura expresada en el párrafo anterior. Un aspecto que abona esta postura es el de la construcción, escritura y firma de los Contratos Pedagógicos Personales.

Suele decirse que el modelo de una sociedad que tuviera individuos por elementos constitutivos está tomado de las formas jurídicas abstractas del contrato y del cambio. La sociedad mercantil se habría representado como una asociación contractual de sujetos jurídicos aislados. (Foucault, 2008, p. 225)

En este sentido la firma de los CPP refuerza esta idea y, por si esto fuera poco, continúa naturalizando a la evaluación como una instancia decisiva tanto del proceso de enseñanza como del de aprendizaje.

Cierto es que como docentes en formación, los alumnos no pueden abstraerse de la realidad y tienen que saber que en su recorrido profesional deberán evaluar y calificar a sus futuros alumnos. Por lo tanto me pregunto: ¿hasta dónde tengo derecho, como formador de formadores, a intentar imponerles una ruptura con una tecnología que no puede desaparecer del sistema escolar? Lo cual me lleva a otra cuestión: ¿no es acaso mi deber como profesional de la enseñanza tensionar e intentar rupturizar estas matrices?

Cuando Foucault sostiene que “el examen invierte la economía de la visibilidad en el ejercicio del poder” (2008, p. 218) imponiéndoles visibilidad a aquellos a quien somete, interpreta que en lugar de marcar a sus sometidos, los mantiene en un estado de objetivación,

y “el examen equivale a la ceremonia de esta objetivación” (*Op. Cit.*, p. 218). En la experiencia analizada el examen continúa presente, e incluso, más potente y visible, cuestionando lo disruptivo de la propuesta.

A favor de la misma se pueden mencionar algunos atenuantes, como por ejemplo: la fuerza de estos instrumentos, la vigilancia jerárquica, la sanción normalizadora y el examen, radican en su invisibilidad, en pasar desapercibidos y actuar sin que se levanten las defensas del pensamiento crítico en los individuos. Al hacerlos visibles, al experimentarlos, al deconstruirlos para armar cada CPP, se los debilita y permite comenzar a comprender en qué medida nos han afectado a lo largo de nuestra formación (y de nuestra vida).

Para finalizar este apartado nos gustaría destacar otra idea más que se señala en la obra:

El examen, rodeado de todas sus técnicas documentales, hace de cada individuo un “caso”: un caso que a la vez constituye un objeto para un conocimiento y una presa para un poder. El caso (...) es el individuo, en su individualidad misma, tal como se le puede describir, juzgar, medir y comparar con otros; y es también el individuo cuya conducta hay que encauzar o corregir, a quien hay que clasificar, normalizar, excluir, etc. (Foucault, 2008, p. 222)

Claramente, el hecho de construir un contrato pedagógico único y exclusivo con cada alumno refuerza la idea del caso individual; y que los haya analizado en la investigación del Trabajo Profesional es el ejemplo más claro de su utilización como casos de estudio. Distinto podría haber sido que se hubiera construido un contrato pedagógico único para todo el grupo en donde las cuestiones personales se verían minimizadas.

Ahora bien, observando la cuestión desde otra perspectiva, se puede señalar que esta individualización se da en un contexto grupal que permite la asistencia de terceros para favorecer el pensamiento crítico acerca de los criterios expresados por cada docente en formación. En nuestra experiencia, cada contrato puede tratarse abiertamente en clase y tanto el profesor como



los compañeros pueden opinar y realizar cuestionamientos y sugerencias. De esta manera se propicia (no se puede asegurar, lamentablemente) la concientización de los efectos del poder intersticial que poseen la evaluación y la calificación como instrumentos disciplinadores.

Conclusiones provisorias

La perspectiva expresada por Michel Foucault promueve el análisis minucioso de algunos aspectos que suelen permanecer ocultos en las profundidades del sentido común; y en el caso particular de la experiencia aquí analizada, revitalizaron los cuestionamientos ya planteados previamente.

Con respecto a la pregunta que atraviesa todo el trabajo acerca de si la propuesta de autoevaluación y autocalificación del alumnado a lo largo de toda una materia de su formación docente es una experiencia rupturizante y superadora- o se trata de una presentación diferente que reproduce más de lo mismo-, no es fácil ofrecer una respuesta tajante y taxativa. Sin embargo, entiendo provisoriamente que posee amplias capacidades para convertirse en una experiencia del primer tipo, especialmente, cuando el alumnado se compromete con la propuesta. Sin embargo, es necesario aclarar que debido a la complejidad que ofrece todo proceso educativo, no puede tomarse más que como una herramienta o estrategia más para luchar contra el sentido común en la escuela, que es quizás, el principal producto de dicha institución.

En un segundo plano, creo que a partir de este trabajo también la construcción de los CPP puede convertirse en una excelente puerta de entrada a la obra de Michel Foucault, lo que les permitiría a los docentes en formación ampliar su mirada de la cuestión y tensionar la propia dimensión ético política de la praxis docente.

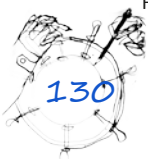
Referencias

- Fenstermacher, G. (1989). Tres aspectos de la filosofía de la investigación en la enseñanza. En M. Wittrock *La investigación en la enseñanza I. Enfoques, teorías y métodos*. Barcelona. Paidós.
- Fernández Balboa, J. M. (2003). La autoevaluación y la autocalificación como promotora de la democrática. En MORAL, C. *Materiales de formación del profesorado universitario – Guía III*. Granada: UCUA.
- Fernández Balboa, J.-M. (2005). La autoevaluación como práctica promotora de la democracia y la dignidad. En Sicilia, A. y Fernández-Balboa, J.M. (coord.), *La otra cara de la educación física: la educación física desde una perspectiva crítica*. Barcelona, INDE.
- Fraile Aranda, A. (2010). La autoevaluación: una estrategia docente para el cambio de valores educativos en el aula. En *Revista Ser Corporal* Nº 3. Grupo Editorial La Palestra. Argentina.
- Litwin, E. (1997). *Las configuraciones didácticas. Una nueva agenda para la enseñanza superior* (Buenos Aires, Paidós)
- Litwin, E. (2008). *El oficio de enseñar*. Bs. As. Paidós.
- Santos Guerra, M.A. (2003). Dime cómo evalúas y te diré qué tipo de profesional y de persona eres. En *Revista Enfoques Educativos* volumen Nº5 (1). Universidad de Chile.
- Trueba, S. (2010). Relato de una experiencia de autoevaluación y autocalificación del alumnado en la educación superior. En *Revista Ser Corporal* Nº4. Grupo Editorial La Palestra. Argentina.
- Trueba, S. (2012). Autoevaluación del alumnado en el profesorado en Educación Física. Comparación con otras experiencias publicadas. En *Revista Praxis Educativa*, Vol XV, Nº15. Facultad de Ciencias Humanas. UNLPam.

Fuentes:

Dirección General de Cultura y Educación. Consejo General de Cultura y Educación. *Diseño Curricular para la Educación Superior - Educación Física*, 2009.

Foucault, M. (2008). *Vigilar y castigar. El origen de la prisión*. Bs. As. Siglo XXI.



Notas

(Endnotes)

1 Profesor de Educación Física (ISFD N°84), Licenciado en Educación Física (UNL), Especialista en Docencia Universitaria (UNMDP), doctorando en Humanidades y Artes con mención en Ciencias de la Educación (UNR), docente de Didáctica Gral, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata y miembro del (GIEEC) Grupo de investigación en Educación y Estudios Culturales de la misma facultad. También se desempeña en como docente en los niveles primario y secundario de la ciudad de Mar del Plata. sebastiantrueba@gmail.com

2 Enseñanza crítica de los valores democráticos a partir de la construcción de un contrato pedagógico personal en la materia “Dimensión ético-política de la praxis docente” en el 4º año del profesorado en Educación Física del ISFD N°81, Dirigido por la Especialista María Marta Yedaide y defendido el 12 de marzo de 2015.

3 Para ampliar sobre estas experiencias consultar Trueba, S. (2012): Autoevaluación del alumnado en el profesorado en Educación Física. Comparación con otras experiencias publicadas Revista Praxis Educativa, Vol XV, N°15. Facultad de Ciencias Humanas. UNLPam. Y Trueba, S. (2010). Relato de una experiencia de autoevaluación y autocalificación del alumnado en la educación superior Revista Ser Corporal N°4. Grupo Editorial La Palestra. Argentina.

